

PODER EJECUTIVO**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed.

Que el H. Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO****II LEGISLATURA****EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:**

ÚNICO.- SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTICULO 71. ...

...
...
...
...

Cuando sean empleadas aeronaves pilotadas a distancia, o tecnologías de video vigilancia para la comisión de un delito, las penas previstas en el tipo penal que se trate se aumentaran en una mitad.

ARTÍCULO 224. Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código:

A)...

I. a XI. ...

B)

C)

D)

E)

I. a II. ...

...
...
...

TRANSITORIOS

Primero. - Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.